

CONTRATO PARA MASCOTAS

Descripción

«AMOR TRANSFORMADO EN COBERTURA»

MEMORIAL PETS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica número 3-101-794025, en adelante denominada La Empresa y El Adquiriente convenimos en suscribir el presente contrato de servicios para mascotas que se regirá por las siguientes condiciones generales:

1) **OBJETO DEL CONTRATO:** El Adquiriente acuerda suscribir la prestación de los servicios y asistencias para mascotas establecidos en el Plan Amor Transformado en Cobertura.

2) **MASCOTAS BENEFICIARIAS:** El Plan brindará la protección a dos mascotas domésticas. El Adquiriente podrá incluir mascotas adicionales cancelando un costo de \$2.000 por cada mascota extra.

3) **SERVICIOS INCLUIDOS:** El plan incluirá:

- A) SERVICIO DE VELACIÓN DE MASCOTA:** Este incluye: Sala de velación para mascotas, préstamo de cofre ceremonial de madera laqueada, servicio de café para 25 asistentes a la ceremonia de velación y 25 tarjetas de agradecimiento (Este servicio de velación aplica únicamente Sala de velación de mascotas, Memorial Pets, en Paseo Colón), traslado: si el adquiriente se encuentra fuera del GAM y desea aplicar la asistencia para la velación, deberá transportar la mascota por sus propios medios a la sede central de Memorial Pets ubicada en Paseo Colón 100 metros sur de Torre Mercedes).
- B) SERVICIO DE CREMACIÓN PARA MASCOTAS:** Este incluye: Cremación para la mascota con un peso máximo de 30 kilogramos (en caso de superarse el peso establecido se cobrará un monto adicional de \$1.000 por kilogramo), urna estandar tipo country para depósito de cenizas personalizada con fotografía de la mascota, certificado de cremación, placa metálica con nombre de la mascota fallecida, esquela conmemorativa en redes sociales, el traslado cubre hasta 30kms alrededor del Área Metropolitana (todo kilómetro extra tiene un costo adicional de \$750), en el caso que sea fuera del Área metropolitana el traslado será realizado por parte del cliente hacia cualquier sede de Valle de Paz (Ubicaciones ver en la página web www.valledepazcr.com/sucursales). Las cenizas se entregarán entre 3-5 días a partir del día de la entrega de la mascota en nuestras instalaciones.
- C) ASISTENCIA DE MASCOTAS:** Se brindará la cobertura de asistencia para mascotas, dichos servicios asistenciales serán de uso exclusivo a nivel nacional. El Adquiriente, recibirá la cobertura asistencial para mascotas, dichos servicios serán:
 - a. Consultas Veterinarias Presenciales (Previa Cita): Este servicio ofrece consultas veterinarias presenciales para mascota las cuales serán realizadas por profesionales calificados. Toda consulta debe ser agendada previamente al número de 4035-5870. Hasta 6 eventos por año y sin límite de monto por evento.
 - b. Grooming para Mascotas (Perros y Gatos, Previa Cita): Este servicio proporciona aseo y cuidado estético para perros y gatos. Todo grooming debe ser agendado de previo. Este servicio se presta a partir del segundo mes de pago del plan. Hasta 8 eventos por año, con un copago de 10 dólares por evento. Exclusiones: No se cubren servicios de grooming en mascotas que no sean perros o gatos. No se cubre el servicio en el primer mes de pago de suscripción.
 - c. Desparasitación para Mascotas: Este servicio se cubre la desparasitación de tu mascota. Hasta 2 eventos por año. Monto máximo por evento: \$30.00. Exclusiones: No se cubren tratamientos de desparasitación que excedan la cobertura máxima de \$30.00 por evento.
 - d. Apoyo Psicológico por Fallecimiento de

la Mascota: Este servicio ofrece apoyo psicológico en caso de fallecimiento de tu mascota. Sin límite de eventos por año. Exclusiones: No se incluye terapias psicológicas no relacionadas con el fallecimiento de la mascota.

e. Servicios Funerarios (Memorial Pets): Este servicio cubre servicios funerarios para mascota en Memorial Pets. Cantidad de eventos anuales: Un evento por año. Hasta un monto de \$50.00 por evento.

f. Apoyo en Caso de Extravío de Mascotas: Este servicio ofrece apoyo logístico a los dueños de mascotas en caso de extravío, creación y distribución de carteles, impresión y distribución de los carteles en la zona de extravío, contacto con refugios y veterinarias, etc. Hasta 3 eventos por año. Hasta un monto de \$30.00 por evento. Exclusiones: No se cubren gastos que excedan la cobertura máxima de \$30.00 por evento.

g. Asesoría Legal por Ataque de la Mascota a un Tercero (UN HUMANO): Este servicio proporciona asesoría legal en caso de que tu mascota ataque a una persona. Sin límite de eventos por año. Exclusiones: No se cubren procesos legales, juicios ni sus etapas relacionadas con ataques de la mascota a un ser humano.

h. Suturas y Curaciones por Ataque (Clínica Veterinaria): Este servicio cubre suturas y curaciones para tu mascota en caso de ataque, las cuales serán realizadas en clínicas veterinarias. Hasta 2 eventos por año. Hasta un monto de \$50.00 por evento. Exclusiones: No se cubren tratamientos que excedan la cobertura máxima por evento de \$50.00. No se cubren tratamientos realizados fuera de una clínica veterinaria. Todas estas asistencias son de uso a nivel nacional, brindando un apoyo integral a El Adquiriente para el cuidado y bienestar de su mascota.

2) PERIODOS DE CARENCIA: El Contrato para Mascotas Amor transformado en coberturas, se regirá por los siguientes periodos de carencia: Los servicios asistenciales para mascotas entrarán a regir después de veinticuatro horas contabilizadas desde la suscripción del contrato. En caso de realizar un cambio de mascota beneficiaria, los servicios asistenciales entraran a regir después de treinta días calendario desde efectuado el cambio. Servicio funerario y cremación de mascota estarán sujetos a un periodo de noventa días o cancelación de contado de tres cuotas, al momento de solicitarse la atención de la emergencia. En el caso de efectuar un cambio en las mascotas beneficiarias, el nuevo ingreso estará sujeto a un plazo de treinta días calendario desde efectuada su inclusión.

3) CUOTA MENSUAL: El precio del Plan será el indicado en el anverso del contrato, y deberá cancelarse de forma mensual y consecutiva. En caso de suspenderse la forma de pago escogida inicialmente, El Adquiriente deberá de llamar al teléfono 4035-5870 y escoger otra de las formas de pago para ponerse al día con sus cuotas.

4) SOLICITUD DEL SERVICIO: Al momento de la emergencia, El Adquiriente, deberá solicitar el servicio al número telefónico 4035-5870, presentar el contrato original y último recibo de pago. Si se solicita un servicio o producto adicional a los incluidos en el plan, se le otorgará un precio preferencial que deberá cancelar de contado al momento de requerirlo. La prestación de los servicios solicitados estará sujeta a la verificación de la documentación aportada por El Adquiriente. Las cenizas y certificado de cremación estarán entregadas en la Sede de Memorial Pets o cualquier sucursal de Valle de Paz a nivel nacional más cercana, en un plazo menor a cinco días hábiles.

5) ATRASOS EN LOS PAGOS: Es deber de El Adquiriente estar al día con sus pagos para poder optar por los servicios, productos y asistencias de mascotas indicadas en el contrato. En caso de que se omita el pago de dos cuotas mensuales consecutivas, el contrato se dará por terminado y no se reconocerá ningún tipo de remuneración económica o devolución de dinero. El Adquiriente tendrá la posibilidad de normalizar su situación de pago con la limitante que se le cubrirá con los servicios, productos y beneficios adquiridos después de los tres meses siguientes a la fecha en que regularizó sus pagos.

El Adquiriente podrÃ¡ comunicarse al nÃºmero telefÃ³nico 4035-5870 o al correo servicioalcliente@memorialpets.com para solicitar informaciÃ³n sobre el estado de sus pagos. 6) NOTIFICACIONES: Cualquier cambio de direcciÃ³n fÃ­sica, nÃºmero de telÃ©fono o situaciÃ³n especial por parte de El Adquiriente, deberÃ¡ ser informada de forma inmediata y por escrito a La Empresa. 7) TERMINACIÃ“N DEL CONTRATO: El Adquirente deberÃ¡ presentarse de forma personal en las instalaciones en las oficinas centrales de Memorial Pets, para tramitar su desafiliaciÃ³n ante el Departamento correspondiente. 8) DESASTRES NATURALES: Si por caso fortuito, fuerza mayor, calamidad pÃºblica o desastre natural, en determinado momento se produjere en el territorio costarricense una cantidad de muertes simultÃ¡neas o consecutivas que excedan la razonabilidad u ocurrencia normal a causa de situaciones tales como alteraciones del orden pÃºblico, muerte colectiva, epidemia, guerra, desastre natural, y/o calamidad pÃºblica, los servicios serÃ¡n prestados de acuerdo con la capacidad logÃ stica y operativa de La Empresa. 9) EXCLUSIVIDAD: Todos los servicios aquÃ mencionados, serÃ¡n entregados exclusivamente por Memorial Pets de Costa Rica S.A, siendo la Ã³nica entidad responsable por ellos. Si El Adquiriente adquiere los servicios y beneficios aquÃ mencionados con otra funeraria o entidad, La Empresa no se harÃ¡ responsable, ni pagarÃ¡ ningÃºn tipo de remuneraciÃ³n econÃ³mica o devoluciÃ³n de dinero. LeÃ±do el presente contrato, lo aceptamos.

Fecha de creaciÃ³n

abril 15, 2025

Autor

admin